

## ACUERDOS

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

#### AGUAS ANDINAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de abril de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobó el Reporte Integrado (memoria anual), balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2018.
2. Se acordó la distribución de las utilidades líquidas obtenidas por la Compañía en el ejercicio 2018, que ascienden a \$136.056.516.862, excluido el resultado por venta de activos del ejercicio, neto de impuestos. Por tanto la cantidad a repartir es de \$132.850.908.923. Teniendo en consideración el dividendo provisorio pagado en enero de 2019 que ascendió a \$43.223.757.994, equivalente a un 31,77% del total de las utilidades obtenidas en el ejercicio, la utilidad que se distribuirá asciende a \$89.626.930.285 lo que otorga un dividendo definitivo de \$14,6474 por acción, que será exigible a contar del 23 de mayo de 2019. Se deja constancia que los \$220.644 restantes correspondientes a la diferencia de reparto de dividendos, se imputarán a la cuenta de utilidades acumuladas.

Luego del pago del dividendo definitivo, la Reserva de Futuros Dividendos asciende a \$20.967.776.827.

3. Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2019.
4. Se designó a las empresas International Credit Rating (ICR) y Feller-rate, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2019.
5. Se renovó el Directorio, resultando electas las siguientes personas:

#### **Directores Titulares**

1. Guillermo Pickering de la Fuente
2. Loreto Silva Rojas
3. Giorgianna Cuneo Queirolo
4. Claudio Muñoz Zuñiga
5. Narciso Berberana Sáenz
6. Rodrigo Manubens Moltedo
7. Luis Mayol Bouchon

#### **Directores Suplentes**

- Jorge Manent Codina  
Sonia Tschorne Berestesky  
Tomás Uauy Cuneo  
Cosme Sagnier Guimón  
Fernando Samaniego Sangroniz  
Gonzalo Rojas Vildósola  
Mauricio Rojas Mullor

6. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2019, manteniéndose la existente, esto es:
  - a. Remuneraciones fijas.
    - i. Presidente: UF 100 mensuales.
    - ii. Vicepresidente: UF 75 mensuales.
    - iii. Directores titulares y suplentes: UF 70 mensuales.
  - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
    - i. Presidente: UF 80 por sesión.
    - ii. Vicepresidente: UF 60 por sesión.
    - iii. Directores titulares y suplentes: UF 20 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
  - c. Remuneración por participación en Comités: Se acordó remunerar con 20 unidades de fomento a cada director por cada participación efectiva en el Comité respectivo, con un límite de 4 sesiones por año. En el caso de los directores suplentes, sólo recibirán esta remuneración cuando reemplacen a su titular.
7. Se tomó conocimiento que el Directorio durante el ejercicio 2018 incurrió en gastos ascendentes a \$10.547.845.
8. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2019 manteniéndose los existentes, esto es:
  - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
  - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 20 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
  - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 3.000.
9. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2018, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte del Reporte Integrado de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento de los gastos incurridos por ese Comité durante el referido ejercicio, los que ascienden a \$45.774.269, correspondientes a los honorarios de su Secretario.
10. Se informaron las operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046), que la Compañía celebró durante el ejercicio 2018:
  - a. Sesión N° 478 de fecha 28 de febrero de 2018. Se aprueba (i) contratar a Suez Advanced Solutions Chile Limitada para el suministro de materiales de red, respecto de aquellos ítems en los que ésta presentó una mejor oferta, por la suma de

\$202.068.537; (ii) contratar a Suez Advanced Solutions Chile Limitada para el suministro de una parte de los medidores de agua potable fría licitados, para la filial Gestión y Servicios S.A., por la suma de \$914.406.000; (iii) contratar a SERPRAM, del Grupo Suez, para el análisis crítico del informe final de evaluación de impacto en la calidad del aire, elaborado por Geoaire Ambiental SpA, y que ha sido incorporado como anexo al Estudio de Impacto Ambiental "Adecuación de Obras Mineras de División Andina de CODELCO para Continuidad Operacional", por la suma de 171,48 unidades de fomento.

- b. Sesión N° 480 de fecha 24 de abril de 2018. Se aprueba (i) suscribir un contrato de peaje de energía eléctrica con la empresa ENEL Distribución S.A. para el suministro de energía y potencia a 22 recintos de Aguas Andinas, por la suma de 13.200 unidades de fomento anuales; (ii) contratar a Suez Medioambiente Chile S.A. para el servicio de detección de fugas con gas helio, por la suma de 465 unidades de fomento.
- c. Sesión N° 481 de fecha 23 de mayo de 2018. Se aprueba (i) la suscripción de los siguientes contratos marco: (a) Venta de materiales de red sanitaria desde Gestión y Servicios S.A. a Suez Advanced Solutions Chile Limitada S.A., por el monto máximo anual de 5.000 unidades de fomento; (b) prestación de servicios de análisis físicos, químicos y biológicos de aguas, aire y sólidos, incluyendo suelos, lodos y residuos en la Planta El Trebal, desde Análisis Ambientales S.A. a Empresa Depuradora de Aguas Servidas Mapocho Trebal Limitada, por el monto máximo anual de 1.800 unidades de fomento; (c) prestación de servicios de análisis físicos, químicos y biológicos de aguas, aire y sólidos, incluyendo suelos, lodos y residuos (Proyecto Sierra Gorda), desde Análisis Ambientales S.A. a Suez Medioambiente Chile S.A., por el monto máximo anual de 4.000 unidades de fomento; (d) asesoría por parte de Ecoriles S.A. a Suez Medioambiente Chile S.A. en la operación de puesta en marcha de sistemas de tratamiento para, por el monto máximo anual de 1.500 unidades de fomento; (ii) traspaso de caudales de agua cruda por un caudal máximo de 3 m<sup>3</sup>/s a \$8,74 m<sup>3</sup> y compra del caudal de la corta del Canal San Carlos entre el 12 y 27 de mayo, por un volumen estimado entre 5 y 10 Hm<sup>3</sup>; (iii) acuerdo de compensación con Eléctrica Puntilla S.A. por los perjuicios sufridos por ésta en razón de la venta del caudal de la corta del Canal San Carlos a la Asociación de Canalistas Sociedad Canal del Maipo, por un costo marginal de generación eléctrica EPISA más un valor fijo de \$ 2,19 por m<sup>3</sup>.
- d. Sesión N° 483 de fecha 25 de julio de 2018. Se aprueba (i) la contratación de un seguro de responsabilidad civil para Directores y Ejecutivos con Orión Seguros Generales S.A., por un límite asegurado de US\$50.000.000 y una prima neta anual de US\$85.800; (ii) la donación a Comunidad Mujer para la realización en Aguas Andinas de un programa de mentorías a ejecutivas y trabajadoras líderes de la empresa, por la suma de \$15.000.000; (iii) el pago de una membresía al Instituto de la Construcción, por la suma de 138 unidades tributarias mensuales.
- e. Sesión N° 485 de fecha 26 de septiembre de 2018. Se aprueba la suscripción de un acuerdo de recepción definitiva del proceso de hidrólisis térmica con la Empresa Depuradora Aguas Servidas Mapocho-Trebal Limitada.
- f. Sesión N° 486 de fecha 24 de octubre de 2018. Se aprueba (i) la prórroga del contrato PEC, de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos

Sistemas de Información para el Servicio al Cliente del Grupo Aguas, celebrado con Suez Advanced Solutions Chile Limitada; (ii) contratar a Aquatec Proyectos para el Sector del Agua S.A.U. para que lleve a cabo el servicio de control y seguimiento de la explotación de las presas destinadas al abastecimiento de agua de Santiago de Chile, por la suma de 2.952 unidades de fomento.

- g. Sesión N° 488 de fecha 12 de diciembre de 2018. Se aprueba la modificación del contrato “Plan de Adecuación a Biofactorias de las Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Gran Santiago y Gestión de Recursos Generados” suscrito con Suez Biofactoría Andina SpA, con el fin de ampliar el plazo para el tratamiento de remoción de nitrógeno en los retornos de deshidratación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mapocho-Trebal.
- 11.** Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.